

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Leticia de Borbón y de Rojas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torrellano, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—31.547.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 113,00 a 129,00. Tramo: Ontaneda-Vargas. Clave: 30-S-3240. Término municipal: Corvera de Toranzo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 29 de junio de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 1 a 30. Fecha: 23 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 31 a 52. Fecha: 23 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 53 a 83. Fecha: 27 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 84 a 104. Fecha: 27 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 105 a 134. Fecha: 28 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 135 a 155. Fecha: 28 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 156 a 186. Fecha: 29 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 187 a 208. Fecha: 29 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 209 a 241. Fecha: 30 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Corvera de Toranzo.

Fincas: 242 a 256. Fecha: 30 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Corvera de Toranzo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 20 de mayo de 1994.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Dura.—31.538-E.

CANTABRIA

Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 113,00 a 129,00. Tramo: Ontaneda-Vargas. Clave: 30-S-3240. Término municipal: Puente Viesgo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 29 de junio de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Viesgo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 2 a 31. Fecha: 20 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Puente Viesgo.

Fincas: 32 a 52. Fecha: 20 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Puente Viesgo.

Fincas: 53 a 86. Fecha: 21 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Puente Viesgo.

Fincas: 87 a 107. Fecha: 21 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Puente Viesgo.

Fincas: 108 a 137. Fecha: 22 de junio de 1994. Hora: De nueve a trece treinta. Lugar: Puente Viesgo.

Fincas: 138 a 139. Fecha: 22 de junio de 1994. Hora: De dieciséis a diecinueve. Lugar: Puente Viesgo.

• El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 20 de mayo de 1994.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Dura.—31.543-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85678/AT-5277.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión, 27 KV, trifásica, simple circuito con conductores DHV 18/30 KV, 1 x 240 milímetros cuadrados, de 167 metros de longitud.

Centro de transformación caseta de 630 KVA, 27 KV/B2, denominado «Valnalón-Oficinas».

Emplazamiento: Calle Laminación, en el polígono industrial «Valnalón», de la Felguera, término municipal Langreo.

Objeto: Prolongación de la red subterránea para suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público a efectos de atender las nuevas solicitudes, en el polígono industrial Valnalón, así como para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 5.257.000 pesetas.

Oviedo, 13 de mayo de 1994.—El Consejero.—31.443.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 82685/AT-5278.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación interior tipo edificio, denominado «Plaza de Abastos», que se instalará en un local de la plaza Hermanos Orbón, y que sustituirá al actual denominado de igual manera, el cual se deberá desmontar al estar afectado por la remodelación de dicha plaza. En el mismo, se instalarán dos transformadores de 630 KVA de potencia clase 20/B2, de los cuales uno permanecerá inactivo, entrando en funcionamiento sólo en caso de emergencia.

Cables subterráneos de alimentación tipo DHV, 12/20 KV, 1 x 240 K Al + H 16, con entrada y salida en el citado centro transformador, y que unirá a éste con los actuales centros de transformación «Pedro Menéndez», «Serrana», «Martínez Anido», «Cuba». Los cables subterráneos en su nuevo trazado discurrirán por los viales de la plaza Hermanos Orbón.

Emplazamiento: La descrita anteriormente, en Avilés.

Objeto: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.168.000 pesetas.

Oviedo, 16 de mayo de 1994.—El Consejero.—31.447.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85709/AT-5279.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, doble circuito, conductores tipo LA-145, sobre apoyos metálicos, de unos 1.500 metros de longitud, que unirá las actuales denominadas «El Castro-San Miguel» y «Corredoria-San Miguel».

Emplazamiento: Conceyín, Ladreda, Pico Sierra (Siero).

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona de los concejos de Siero y Noreña.

Presupuesto: 23.500.000 pesetas.

Oviedo, 17 de mayo de 1994.—El Consejero.—31.477.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 83500/AT-5188. Referencia: DCP/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83500/AT-5188, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión, 24 KV, simple circuito, de 257 metros de longitud, de conductor DHV-15/25 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados.

Centros de transformación: Denominados «Puente Pilar» y «Monte Somos», instalándose transformadores de 400 KVA de potencia nominal y relación de transformación 24.000±2,5±5 por 100 (400 - 231) V, en cada uno de ellos. Ambos llevarán una celda de protección contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Los centros estarán ubicados en casetas prefabricadas de hormigón que cumplen las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Urbanizaciones «Puente Pilar» y «Monte Somos», respectivamente, en el casco urbano de Ribadesella, dentro del término municipal de Ribadesella.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para nuevas urbanizaciones de viviendas, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de mayo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—31.437.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica con estudio de impacto ambiental información pública para autorización administrativa y condición de autogenerador (Expediente 3/94 EATCG JTG/DG)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Utiel, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Sinarcas, kilómetro 1,4, Utiel.
- Tipo (LAT, CT ...) y finalidad de la instalación: Planta de Cogeneración. Un grupo.
- Características principales: Transformador 8.000 KVA 6/20 KV, Motogenerador a fuel-oil de 6.500 KW.
- Presupuesto: 345.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 4 de mayo de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.560.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 48/1994, de 4 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», número 50, de 14 de marzo de 1994, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 350/1993, Quiroga P.O.L. «Club náutico e instalaciones recreativas en Rairós», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de junio de 1993, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en los lugares en que se encuentren ubicados

los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los interesados, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los afectados y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 89, de fecha 21 de abril de 1994.

Lugo, 25 de mayo de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—31.557-E.

Ayuntamientos

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística «La Olivilla», redactado de oficio por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos

de que durante el citado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Fuenlabrada, 10 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Quintana Viar.—31.378.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Matemáticas, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 19 de mayo de 1981, a favor de don José Suárez Gómez y con los números de Registro Nacional 2.880 y Universitario 18.377.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.419.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 2 de enero de 1987, a favor de doña Balbina Martín Menéndez y con los números de Registro Nacional 294 y Universitario 4.807.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.425.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Ciencias Biológicas, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 29 de febrero de 1988, a favor de doña Miren Itziar Errasti Asuabarrena, con los números de Registro Nacional 1.653 y Universitario 1.753.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.432.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 23 de enero de 1989, a favor de doña María Angeles Fernández Oro y con los números de Registro Nacional 64 y Universitario 2.045.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.397.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Ciencias Matemáticas, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 24 de enero de 1980, a favor de doña María Dolores Isabel Rodríguez Mato y con los números de Registro Nacional 542 y Universitario 13.085.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.405.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 7 de enero de 1969, a favor de doña María Teresa Alcañiz Gascó y con los números de Registro Nacional 4 y Universitario 232.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 25 de abril de 1994.—El Secretario general, Enrique Jiménez Gómez.—31.412.